



ANUNCIO DE LICITACIÓN

1. Resolución por la que se anuncia la licitación para la adjudicación del contrato de obra para la construcción del Centro Socio-Cultural en la Urbanización "La Alberca" en el municipio de Polop de la Marina.

2. Órgano de contratación: Señor Alcalde-Presidente.

3. Modalidad de adjudicación: expediente ordinario por procedimiento negociado con publicidad. Por resolución de Alcaldía nº 284/2008 de 12 de diciembre de 2008, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto de Ejecución.

4. Objeto: "Contrato de obras para la construcción de Centro Socio-Cultural en la Urbanización "La Alberca". Plazo de ejecución: 10 meses.

5. Precio de licitación:

Importe base: 250.750,26 €.

Importe del IVA: 40.120,04 €.

6. Garantía provisional: 2 % del presupuesto del contrato.

7. Garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación.

8. Acreditación de la solvencia técnica, económica y financiera según la Cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de solicitudes de participación: Podrá realizarse mediante entregas en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Polop de la Marina, en la Secretaria del Ayuntamiento sita en Avenida Sagi Barba 34, CP03520, Polop de la Marina de 08:00 a 15:00 horas. La documentación que se debe presentar se detalla en la Cláusula 13ª y 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Fecha límite de recepción de solicitudes de participación: Se presentarán antes de las 14:00 horas del décimo día hábil a partir de la publicación del anuncio. A los efectos de cómputo de plazo se entenderán inhábiles los días 24 y 31 de diciembre del presente año.





11. Apertura de ofertas: el presidente de la Mesa de Contratación procederá, al día siguiente hábil desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación, a la calificación de la documentación presentada. La Mesa de Contratación, elevará al órgano de contratación propuesta razonada de adjudicación provisional, así como de los defectos subsanables encontrados.

12. A la vista de la propuesta de la Mesa de contratación, el órgano de contratación dictará adjudicación provisional del contrato a expensas de subsanación de defectos si los hubiere y de la presentación del resto de documentación.

13. Criterios de adjudicación: Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación serán los que se expresan en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según lo preceptuado en el artículo 139 LCSP.

14. Modelo de proposición económica: el recogido como Anexo I en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

15. Gastos de los anuncios: Los gastos de publicación de los anuncios recaerán en el contratista adjudicatario.

En Polop de la Marina a 12 de diciembre de 2008.



Alcalde-Presidente, Juan Cano Giménez